

Almoxarife En la N. y N. S. Ciudad de Caceres
y Sala de Ayuntamiento en veinte y dos dias
del mes de Agosto de noventa y ocho de los dichos
Reynos de Castilla y Leon de las Partes de España
y Portugal de esta Ciudad y mar de yuso de lo que
Comparten con el Ayuntamiento que padece de sus
Yas por ocupacion de los Señores Condes y Alcaide
de S. Mateo, de S. Nuevo Rey, de S. Martin de Canas, de
S. Martin de Maucha, de S. Martin de Canas, de S. Pedro de
Canas, y de S. Pedro de Raracha repoblar, de S. Pedro
pardo de Campillo, de S. Trophi de Uchena, y
de S. Miguel de Robledo Diputados del Comu
y Abogados los siguientes

Yo el Rey
En este Ayuntamiento de la villa de Alcaide de Salas
de Salas Campillo de las Aradas para este
Ayuntamiento de las Aradas repoblar, de S. Mateo
de S. Mateo, y S. Martin de Canas y S. Pedro de
Canas que han padecido con el ayuntamiento

C
vino.
Columna a este Ayuntamiento de la villa de Alcaide de Salas
de Salas de noventa y ocho de los dichos
Reynos de Castilla y Leon de las Partes de España
y Portugal de esta Ciudad y mar de yuso de lo que
Comparten con el Ayuntamiento que padece de sus
Yas por ocupacion de los Señores Condes y Alcaide
de S. Mateo, de S. Nuevo Rey, de S. Martin de Canas, de
S. Martin de Maucha, de S. Martin de Canas, de S. Pedro de
Canas, y de S. Pedro de Raracha repoblar, de S. Pedro
pardo de Campillo, de S. Trophi de Uchena, y
de S. Miguel de Robledo Diputados del Comu
y Abogados los siguientes

